

¿Qué es la gratuidad sin permanencia? Su valor desde la UNSJ

Autores: Paula Seminara, Juan Pablo Graffigna Vaggione
Universidad Nacional de San Juan

Para citación de este artículo: Seminara P. y Graffigna Vaggione, J. (2020). ¿Qué es la gratuidad sin permanencia? Su valor desde la UNSJ. En Revista Masquedós N° 5, Año 5. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

Recepción: 26/08/2019 Aceptación final: 10/12/2019

Palabras clave: Gratuidad – Peronismo – Universidad - Indices académicos – Deserción - Permanencia
Keywords: Gratuity; Peronism; University; Academic Indicators; Desertion; Permanence

Resumen

A 70 años de la gratuidad, como una de las conquistas peronistas sustanciales respecto a la educación superior y expresión del intento por vincular a la universidad con el pueblo, este escrito propone ciertas apreciaciones y algunos interrogantes. Se recorren lecturas vinculadas a la temática, teniendo como fin comprender qué implicancias tiene hoy la gratuidad si no se trabaja sobre la permanencia. El desarrollo se divide en 5 ejes: En el primero, se revisan legislaciones que permitieron avanzar en la democratización social de la Educación Superior durante los años 40 y 50, y hasta la actualidad. El segundo, intenta romper con críticas simplistas que naturalizan asociaciones como: gratuidad-igualdad-apertura; gratuidad-mala calidad; gratuidad-deserción. En el tercero se rescatan aportes del peronismo para leer la Universidad actual. El cuarto eje sintetiza algunas iniciativas desde la U.N.S.J. que subrayan la significación del acceso gratuito para muchos estudiantes. El quinto, enmarca

la gratuidad como parte del pasaje de la educación como servicio a su concepción como derecho. Las conclusiones rescatan señalamientos principales que recogen algo del contenido con que se llenó la medida de des-arancelar los estudios. Se subraya la necesidad de mirar de manera holística la gratuidad, como rasgo de apertura, entendiendo que interpelar las lecturas que se hacen sobre los períodos históricos y las instituciones, debiera ser una práctica cotidiana.

Abstract

After 70 years of gratuity, as one of the substantial Peronist conquests regarding Higher Education and expression of the attempt to link the University with the people, this paper proposes certain assessments and some questions. Readings related to the subject are covered, with the purpose of understanding what are the implications about gratuity today, if work is not carried out on permanence. The development is divided into 5 axes: In the first one, legislation is reviewed to show the progress in the social democratization of Higher Education during the 40s and 50s, and until today. The second tries to break with simplistic criticisms that naturalize associations such as gratuity-equality-openness; gratuity-poor quality; gratuity-dropout. In the third, contributions from Peronism are rescued to read the current University. The fourth axis summarizes some initiatives from the U.N.S.J. that underline the significance of free access for many students. The fifth, frames the gratuity as part of the passage of education as a service to its conception as a right. The conclusions rescue the main points that reflect some of the content that filled the measure to de-tariff the studies. The need of looking holistically at gratuitousness, as an opening feature, is underscored, understanding that questioning the readings made about historical periods and institutions should be a daily practice.

Introducción

La relación entre universidad y pueblo constituía ya una inquietud reformista que pretendía soldarse mediante la extensión universitaria. Sin embargo, que el pueblo viva en nuestras universidades, como planteaba D. Roca, se debe principalmente al desarancelamiento de los estudios universitarios, establecido mediante el Decreto N° 29337 de 1949, que produjo un aumento exponencial de estudiantes (Benavente, 2019). No obstante, en Latinoamérica, una de las regiones más desiguales, el efectivo acceso, permanencia y egreso a la educación superior continúa siendo una deuda pendiente.

Una de las particularidades de la universidad estatal argentina es su carácter de pública y gratuita. La gratuidad no fue una medida aislada, sino que se incluyó en el marco de la planificación de la política universitaria del Estado populista, con la pretensión de garantizar el derecho a la educación superior de los sectores populares (Riccono, 2019). Se conquistó en 1949, siendo suprimida de la legislación argentina con la dictadura de 1955, restituida en 1974, y nuevamente suprimida en 1980 bajo otra dictadura. Finalmente, en 2015, tras 32 años de democracia, volvió a estar presente.

Los vaivenes de la medida dan cuenta de la clásica tensión entre el peronismo y ciertos sectores académicos que defendían otro tipo de universidad, manifiesta en la expresión peronista “alpargatas sí, libros no”. La misma pronuncia el abierto rechazo del populismo

hacia cierto tipo de saber enciclopedista, universal, que se opondría a los intereses del pueblo. Como otros tantos recortes que se efectúan del periodo y sus acontecimientos, la literatura tiende posicionarse de uno u otro lado, enumerando las conquistas de Perón o denunciando sus oscuridades. Desandar absolutismos, característicos en nuestro país, es condición para poder leer el pasado en nuestro presente. Se trata de ir más allá de plantear “gratuidad sí o gratuidad no” para interrogar: ¿Qué garantiza?, ¿sobre qué debería trabajarse para manifestar su esencia?, ¿cuál es su precio? ¿por qué defenderla?, etc. Como expone Benente (2019), conversar sobre la gratuidad es primordial para dirigirnos hacia una educación anti mercantil y emancipatoria. Los objetivos del artículo son: 1) Entender la gratuidad dentro del modelo de Universidad peronista en que se inscribe; 2) Desnaturalizar asociaciones como: gratuidad-apertura-igualdad; gratuidad-mala calidad; gratuidad-deserción; 3) Revisar aspectos del peronismo para pensar la actualidad universitaria; 4) Interpelar la gratuidad a la luz de los índices académicos actuales.

Desarrollo

Eje 1: Legislaciones respecto a la gratuidad hasta hoy

En líneas generales las políticas universitarias generan aperturas y cierres a nivel social, al tiempo que modifican la universidad en su interior. En este sentido, el resultado de las políticas peronistas fue una popularización del saber, una universidad pragmática, popular, orientada tecnológicamente, y a favor de la industria y el campo; atenta a la realidad en la que se desenvolvía. La universidad ideal para Perón, según sus discursos, implica: su despolitización para que su vinculación con la sociedad y el rumbo industrialista que el gobierno había adoptado fuese directo; y la formación nacionalista de los estudiantes (Riccono, 2015). Dentro del proyecto de país que se construía, se resaltó la función social inclusiva que debía tener el Estado en educación, manteniendo como horizonte que el crecimiento demandaba la capacitación de las mayorías. Como medida de justicia social, rompió el lugar de privilegio que tuvieron hasta entonces ciertos sectores sociales históricamente beneficiados y representó que la educación se transformara en herramienta de ascenso social (Riccono, 2019). Ejemplo de lo antes mencionado resultan algunas políticas públicas educativas como el otorgamiento de becas en 1947; la creación de la Universidad Obrera Nacional en 1948; la eliminación de aranceles universitarios en 1949 y la supresión del examen de ingreso en 1953, que dieron impulso al crecimiento exponencial de la matrícula. Moreno (2019) detalla que en 1947 el total de la matrícula universitaria nacional alcanzaba los 51.447 estudiantes, creciendo cerca de un 30% para 1949 (66.212 estudiantes) y alcanza los 80.445 alumnos en 1950. Para completar este cuadro, entre 1944 y 1955, las universidades argentinas en su conjunto llegan a los 138.317 estudiantes, es decir, un incremento de casi el 196%; muy lejos del 59,43% de crecimiento registrado en la década posterior hasta 1966, en lo que se denomina la ‘edad de oro’. Buchbinder (2005) refiere que para el año 1956, Argentina fue el país con más estudiantes universitarios en toda América Latina.

Es sabido que las políticas de un período no surgen sin antecedentes. Al respecto, Riccono (2019) menciona ciertos hitos esenciales previos al peronismo, como el proyecto de ley de 1932 y que representan la maduración de la universidad planificada, a saber: el cargo docente con dedicación exclusiva; la gratuidad ya planteada; la división en zonas

geográficas del país para que se desarrollen estudios locales que incentiven las economías regionales y la regulación vía legal de un impuesto específico para la educación superior.

En líneas generales, Pis Diez (2019) considera que el peronismo sustituyó el principio de democratización política por el de la democratización social de los estudios superiores. Acuerda con que la gratuidad es una pieza dentro de un esquema más amplio y menciona el Primer Plan Quinquenal elaborado en 1947 y proyectado hasta 1951, que afirmaba la gratuidad universitaria, pero exigía calificaciones mínimas en la educación media para acceder a ella (Bernetti & Puiggrós, 2010 Cit. por Friedmann, 2019). Añade que en 1947 fue aprobada la Ley Universitaria N° 13031; que tenía como antecesora a la 'Ley Avellaneda' (N° 1597), vigente desde 1885, según la cual la actividad política había subvertido las funciones y la calidad de la universidad. Además, permitía el arancelamiento, pero estipulaba becas para hijos de obreros, artesanos o empleados de ingresos bajos. El 22 de noviembre de 1949, el Decreto presidencial N° 29337 sancionó la suspensión del cobro de los aranceles universitarios. Posteriormente, con el Decreto N° 4493 de 1952, la suspensión de los aranceles se hacía extensiva a todas las instituciones del ciclo superior. En 1954, la Ley Orgánica N° 14297 incluyó las disposiciones de la anterior y ratificó la gratuidad de los estudios de 1949. Su vigencia se prolongó sólo por dos años, y la gratuidad recién volvió al plano legislativo dos décadas más tarde, con el regreso del peronismo al gobierno. Derrocado Perón en 1955, el gobierno de facto de Lonardi dictó el Decreto-Ley N° 477/55 y derogó las Leyes N° 13031 y N° 14297, restituyendo la vigencia de la Ley Avellaneda. La Ley Orgánica N° 17245 de 1967 quitaba el voto a la representación estudiantil en el cogobierno; establecía exámenes de ingreso y colocaba a la gratuidad como régimen al que se accedía tras aprobar un número de materias determinado, que cada universidad redefinía. Como contrapartida, la Ley N° 20654 o 'Ley Taiana' de 1974 establecía la gratuidad sin requisitos. A comienzos de 1980, bajo la última dictadura militar, fue promulgada la Ley N° 22207. Alfonsín asumió la presidencia en 1983 y dictó el Decreto N° 154/83, de intervención y normalización de las universidades nacionales, garantizando autonomía y consolidándolas como institución abierta al pueblo afianzando la igualdad de oportunidades. En 1995, se sancionó la Ley de Educación Superior 24521 que, con modificaciones, se mantiene vigente. Concebía a la educación superior como servicio. Etchichury (2016) destaca que la LES se corresponde con una cultura de la evaluación, de la estadística y de instancias competitivas, siguiendo un legado que, según destacó el propio Banco Mundial, ha logrado instalarse en el sistema universitario argentino. Por el contrario, la reciente aprobación de la Ley 27.204 en 2015, parece destinada a recuperar la tradición opuesta.

Eje 2: ¿No arancelado o gratuito? Asociaciones frecuentes

Las universidades públicas son no aranceladas para los usuarios de manera directa, pero representan una gran inversión por parte del Estado en su conjunto y, por tanto, la deserción no es una manifestación sin consecuencias. Durante 2015, el presupuesto anual de las universidades nacionales alcanzó el 0,8% del PBI. En promedio, el Estado invirtió 25.000 pesos por cada estudiante universitario del sistema público, según un informe del Centro de Estudios de la Educación Argentina (Masoero, 2016). Si se tiene en cuenta que el sistema público de Educación Superior logró graduar cerca de 82.000 estudiantes en 2015, el ratio entre graduados y la inversión anual arroja la suma de casi 500.000 pesos por

cada estudiante que finalizó su carrera. Los índices académicos tales como la deserción conducen muchas veces a cuestionar la gratuidad. En este sentido, es preciso desandar algunas vinculaciones naturalizadas, a fin de repensar: ¿Cuál es el precio de la gratuidad? ¿Para quién se sostiene? ¿Por qué defenderla?

2.1. Gratuidad = apertura-igualdad

Doberti (1999) comenta que en la segunda mitad del siglo, si bien el gasto público ha crecido, esto ha sucedido en menor magnitud que el aumento del alumnado, lo que generó una merma del gasto por alumno. Esto, sumado a otros factores inherentes a la economía del país, ocasiona el desafío de compatibilizar equidad y calidad. Se trata de si el acceso no arancelado implica real apertura, sin considerar las desigualdades entre distintas instituciones y diferentes estudiantes. En este sentido, Torres (2018) muestra que el mérito es un modo de justificar la desigualdad, funcionando como dispositivo para transformar los derechos en privilegios. Subraya que el mérito no es sinónimo de excelencia, sino que es un tipo específico de criterio que se sustrae de toda reflexión y configura una subjetivación basada en la autoexclusión. De igual modo, Naidorf (2016) declara que el mito de la igualdad de oportunidades que sostiene Dubet, se contrapone con el modelo de igualdad de posiciones, ya que no alcanza con la oportunidad, sino que la acción hacia la democratización universitaria es aquella que logra igualar posiciones.

2.2. Gratuidad = mala calidad

Unzué (2018) destaca que la calidad significa muchas cosas no siempre evidentes y que atañe a lo que enseña, al modo en que se lo enseña, así como al conocimiento que se produce. Indica que no puede ser expresión única y uniforme de una fórmula tecnocrática. La calidad no es universal: no es lo mismo lo que la universidad debe hacer y pensar en cada contexto histórico y social, por lo que la pretensión de construir estándares globales tiene poco que ver con la cuestión real de la calidad. En este sentido, menciona que la recurrente denuncia del bajo grado de eficiencia de la universidad argentina, medido en nombre de la permanencia y graduación resulta inadecuada. En primer lugar, la universidad debe ser un lugar de formación, incluso si no culmina con un diploma. No se trata de una fábrica de graduados ni se puede aceptar la evaluación de las universidades sobre la base de la cantidad de diplomas que entregan, con el riesgo de generar un sistema de estímulos para que, con mayor indulgencia, se deteriore la calidad. En segundo lugar, la universidad es mucho más que su dimensión profesionalista y debe ser lugar de producción y divulgación de conocimientos, de cultura, lo cual excede la ola neoliberal y neo-utilitarista de las últimas décadas. No hay camino hacia el desarrollo sin el aporte propio a la producción del conocimiento.

2.3. Gratuidad = deserción: ¿qué es gratuidad sin permanencia?

A pesar de lo expuesto es cierto que, además de las políticas de acceso a la educación superior, se necesitan políticas de permanencia si se tiene como horizonte considerarla un derecho. Para Chiroleu (Cit. por Lucardi, 2019), la democratización alude a una

participación efectiva de todos los sectores sociales en la universidad y en la totalidad de las instancias de trayectoria: ingreso, permanencia y egreso; y distingue democratización de expansión de oportunidades, considerando que, si bien nuevos grupos sociales acceden a la educación superior, ello no se traduce en una reducción de las desigualdades sociales.

Eje 3: ¿Qué permite leer la conquista peronista en la universidad actual?

En una serie de entrevistas matutinas que mantuvo con Tomás Eloy Martínez en Madrid en 1970, Perón recordaba: “La conquista más grande fue que la universidad se llenó de hijos de obreros, donde antes estaba solamente admitido el oligarca”. Moreno (2019) rescata que la justicia social del peronismo no es un mero reformismo capitalista porque los bienes a los que asegura acceso igualitario no son solo materiales.

Lionetti (2012) indica que los estudios que circulan sobre el gobierno peronista de 1946 a 1955 en materia de educación, se reducen a dos tipos de aproximaciones: una perspectiva que enfatiza la democratización, en el sentido de ampliación del número de destinatarios del sistema educativo, y aquella que se focaliza en las políticas y prácticas orientadas al adoctrinamiento de la población escolar. En medio de los absolutismos interesa comprender, como indican Papparini & Ozollo (2015), que la universidad argentina transita desde un modelo de institución que garantiza la igualdad de oportunidades, a una que entiende a esta igualdad como un derecho. Esto es, desde el reconocimiento formal de la igualdad a la efectiva generación de posibilidades que garanticen el ejercicio de la misma. Esta transición manifiesta una serie de tensiones que viven las instituciones. Hacerse cargo de estas tensiones envuelve comprender que la igualdad en la educación superior va más allá de la adhesión a un discurso o relato, y sólo será efectiva si se trabaja desde las prácticas institucionales universitarias. Siguiendo el pensamiento de Rancière (Op. Cit.), la igualdad no se deriva del enunciado universal, sino de lo que ocurre cuando se pone a prueba ese universal en lo particular.

Eje 4: La significación de la gratuidad en la UNSJ

La Universidad Nacional de San Juan tuvo su origen en la Universidad Nacional de Cuyo creada en 1939 y, localmente, en la Universidad Provincial Domingo F. Sarmiento creada en 1964 por medio de la Ley 3.092. Si bien no estaba contemplada en el Plan Taquini original, la iniciativa de los sanjuaninos vio sus frutos cuando, en 1973, el presidente de facto, Teniente General Lanusse, firmó la Ley 20367 que permitía su creación. Además de su sede central, tiene localizaciones en lugares alejados, lo cual le imprime una proyección de acciones con expectativas a todo el ámbito de la provincia. Ha atravesado dos evaluaciones de CONEAU (1997 y 2015), manifestando su relevancia local y regional, lo cual deviene de su aporte distintivo de conocimiento, de educación y de capacitación superior. Su oferta académica comprende 64 carreras de grado, 9 doctorados, 15 maestrías y 5 especializaciones. Recibe estudiantes no solo de toda la provincia sino de provincias vecinas y otras alejadas, así como de diversos países de Latinoamérica. La condición de gratuidad se presenta como el primer motivo de elección de la casa de altos estudios (31,8%), mientras que el prestigio detenta un 16,5%, ocupando el cuarto lugar detrás de la calidad y la cerca-

nía (Informe de Evaluación Externa CONEAU, 2015). En adición al acceso gratuito, desde la Universidad Nacional de San Juan se trabaja fuertemente hacia la democratización que se sostiene brindando una serie de políticas e iniciativas tendientes a la permanencia y el egreso exitoso: becas de distinto tipo; modalidades de cursado flexibles; comedor universitario, pasantías y prácticas que se ofrecen desde las Facultades y desde el Rectorado, etc. Asimismo, es destacable que las carreras cuentan con comisiones de seguimiento y monitoreo de los planes de mejora.

Como parte de una tesis doctoral sobre condicionantes de la deserción universitaria en la carrera de bioingeniería de la UNSJ, se efectuaron entrevistas en profundidad a alumnos, desertores y egresados. A partir de las mismas, se evidenció que muchos de los estudiantes que recibe la institución presentan situaciones que haría imposible su acceso a la educación superior sin la condición de gratuidad. Entre muchas otras: largos trayectos desde departamentos alejados; no contar con formación de nivel secundario suficiente como para cumplir con las exigencias y ritmo de estudio, falta de recursos materiales, así como de capital cultural; necesidad de trabajar mientras estudian; nivel educativo de los padres; etc. Aunque estas condiciones conducen a que muchos vayan desgranándose o integren el índice de cronicidad establecido según los estándares de evaluación externa institucional, evidencian que, como se expresó anteriormente, se trata de alumnos que no podrían haber llegado a la universidad si no fuese gratuita. Aún los desertores manifiestan que su paso por la casa de altos estudios ha implicado un crecimiento para ellos y una ampliación de sus perspectivas laborales. Lo dicho hace visible, como sostiene Riccono (2019), que la medida de gratuidad representó que la educación se transformara en una herramienta de ascenso social, influyendo no solo en el bienestar del/a estudiante y su familia, sino en el de toda la comunidad.

Por otro lado, la gratuidad excede a la formación si entendemos que la Universidad es sostenida por el pueblo y, por tanto, la sociedad debe beneficiarse de su producción total. En este sentido, en la UNSJ se llevan a cabo una gran diversidad de proyectos de investigación: referidos a los cultivos, minería, problemas ambientales y enfermedades de la zona; hasta una gran cantidad de proyectos artísticos y culturales; de turismo; de inclusión y acompañamiento en educación, sobre tecnología médica, etc. En materia de extensión, desarrolla un gran trabajo a través del seguimiento, asesoramiento, y elaboración de proyectos de convenios marco, específicos, de colaboración y asistencia, de pasantías educativas, actas de intención, actas complementarias, actas acuerdo, entre otros. Asimismo, en 2017, participó en la coorganización del Primer Congreso Nacional de Economía Social y Solidaria (ESS) en Argentina, convocado a hacer real el compromiso y la responsabilidad del trabajo en el territorio y sosteniendo que toda la universidad se construye y crece con los amplios conocimientos que el territorio le entrega. En suma, ha logrado producir una diferencia marcada para la provincia y esto no puede resumirse en un criterio acotado ni extranjero de calidad.

Al respecto, Imanol Ordorika, en una entrevista de CLACSO TV, señala que los rankings internacionales no miden la extensión ni la movilidad social, variables propias de las universidades de América Latina y muy difíciles de medir. Asegura que no existe otro instrumento en Latinoamérica que produzca tal volumen de movilidad, así como que cumpla con funciones sociales que no forman parte de la construcción de los rankings internacionales. Las universidades se hacen cargo de necesidades sociales que no son rentables para

las empresas, pero son imprescindibles para la sociedad. Considera que en vez de plantear cuán selectivas son, es hora de comenzar a pensar qué tan inclusivas son y cuánta apertura permiten, en relación a todo lo que hacen y no sólo al ingreso para la formación. En apoyo también a lo expresado, en una campaña lanzada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para conmemorar los 70 años de la gratuidad universitaria en Argentina, docentes, investigadores y estudiantes coincidieron en que la universidad pública y gratuita es la puerta hacia la movilidad social ascendente. En ella, Percyk (2019) destaca que, aunque no todos los alumnos terminen, el hecho de acceder, transcurrir, estar, compartir y vivir, hace y produce una sociedad más igualitaria. En la misma línea, Paenza consideró que la educación pública y gratuita es la única manera de poder angostar la brecha entre aquellos privilegiados y aquellos que han sufrido y sufren esta continuidad de políticas estatales que los ningunean y los abandonan (Bonsignore, Página 12, 2019).

Eje 5: De servicio a derecho. ¿De derecho a necesidad?

Se expuso en un apartado anterior que, en 1995, la Ley de Educación Superior 24521 concebía a la educación superior como un servicio, apoyada en criterios de evaluación estadísticos y competitivos. Se mencionó que la reciente aprobación de la Ley 27.204 puede ser el síntoma de una reacción favorable a recuperar la tradición opuesta, anclada en la inclusión y la gratuidad que modificó la gramática del servicio por la que declaró que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho (Etchichury, 2016), lo cual implica su desmercantilización y supone su desarancelamiento.

En la línea de justicia social, Benavente (2018) rescata que transformar la universidad implica tornar los privilegios en derechos. Mangione (2018), expone que el primer párrafo de la declaración final de la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe del 2008 dice: “La educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. Esta es la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”. Esta concepción se contrapone a la concepción de universidad, en palabras de Rinesi (2015), como fábrica de elites, útiles para los puestos de trabajo y en disciplinas prioritarias, medida en términos de eficiencia, para lo cual debería incorporar restricciones de ingreso, ya sea por cupos, por arancel, por examen o todo junto. El autor indica que la universidad como derecho no piensa al sujeto como parte de una cadena de producción, sino que sostiene que la educación superior es una forma de movilidad social, de soberanía cultural, científica y política, clave en el empoderamiento de la ciudadanía. Friedemann (2019), parafraseando a D. Ribeiro, comenta que la modificación de la LES en 2015 incorpora, además, la idea de una universidad necesaria, tornándola clave para responder a problemáticas sociales y entendiéndola como pilar de un proyecto de país verdaderamente soberano y democrático.

Si bien la sociedad argentina consensuó un sistema autónomo, de ingreso irrestricto y sin arancelamiento, el debate sobre gratuidad o arancelamiento regresa de manera recurrente. En 2015, Clarín reprodujo la opinión de un investigador de una universidad privada, M. Rabossi, quien afirmaba: “el sistema es democrático –y hasta por ahí nomás– en el ingreso, pero selectivo en el egreso”. Quizás, la crítica no contempla que, en nuestro país, la gratuidad universitaria es condición necesaria pero no suficiente y el eje de la discusión debiera pasar por otro lado: ¿Cómo recuperamos los valores de gestión y plani-

ficación para que el sistema sea sostenible?

Considerar a la educación superior como bien público y derecho humano no implica que no quede camino por recorrer para que lo formal se haga efectivo en nuestras instituciones, desafiando los lineamientos mercantilizadores dictados por organismos financieros internacionales (Krotsch & Suasnábar, 2002), que van a contrapelo de la esencia de la gratuidad y vuelven al ingreso gratuito una puerta giratoria. Para ello, se debe apelar al compromiso de todos en lo cotidiano del quehacer educativo universitario, acordando con Said (1994) en que el intelectual tiene un papel que no puede limitarse a ser un simple profesional ni un miembro competente de una clase ocupada de su negocio, sino que lo decisivo es que está dotado de la facultad de representar, encarnar y articular un mensaje en favor de un público.

Conclusiones

En la introducción se mencionó la gratuidad como eje y la necesidad de leerla en el marco de la planificación de la política universitaria del Estado populista, que esperaba que la universidad fuese ámbito de encuentro de la juventud antiperonista con los dramas de la población real. Se reconoció que no resulta sencillo comprender el período en toda su extensión, incorporando la dualidad que supone. Se intentó, mediante la exposición de algunas legislaciones, rastrear las continuidades de la universidad en el peronismo respecto de los períodos previos y sus resonancias en años posteriores. Luego, se desnaturalizaron algunas asociaciones frecuentes: gratuidad-mala calidad; gratuidad-apertura-igualdad; gratuidad-deserción. Asimismo, se revisaron aspectos del peronismo que permiten pensar la actualidad de nuestras universidades y se señaló la significación de la gratuidad para la realidad de la UNSJ. Por último, se mencionó que la igualdad de oportunidades para la educación superior va más allá del reconocimiento formal o la adhesión a un relato y que sólo será efectiva si, desde cada universidad, se trabaja en la generación concreta de posibilidades que garanticen a los sujetos el acceso, la permanencia y el egreso de los estudios superiores.

En este sentido, a lo largo del recorrido, se reafirmó que el auténtico progreso de un pueblo estriba, en gran parte, en el grado de cultura que alcanza cada uno de los miembros, así como en el conocimiento que se produce en favor del mismo. En tal sentido, a 70 años de su sanción, la gratuidad de la universidad continúa siendo clara parte inherente de la función democratizadora de la educación superior como instrumento de igualación cultural, política y social.

Referencias Bibliográficas

Benente, M. (2019) Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años. - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz. 264 páginas.

Benente, M. (2019) El derecho humano a la educación superior. Una revisión a la luz de los 70 años de la gratuidad. En Benente, M. (Ed) Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años (pp.71-108). Edunpaz. 264 ps.

Benente, M. (2018) La universidad se pinta de pueblo: educación superior, democracia y derechos humanos. 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz. 244 páginas.

Bonsignore, C. (2019) Una puerta hacia la movilidad social. Campaña en defensa de la gratuidad universitaria. Diario Página 12. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/205767-una-puerta-hacia-la-movilidad-social>

Buchbinder, P. (2005) Historia de las universidades argentinas. Bs As: Sudamericana.

Cirigliano, G. F. J. (1973) Universidad y Pueblo, planteos y textos. Buenos Aires: Editorial Librería del Colegio.

CLACSO TV. Entrevistas: Imanol Ordorika Sacristán: “Los rankings no miden la movilidad social”. Disponible en: <https://vimeo.com/115580283>.

CONEAU (2015) Informe de evaluación externa de la UNSJ. Disponible en: http://www.coneau.gov.ar/archivos/libros_evaluacion_externa/52UNSJ.pdf

Doberti, J. I. (1999) Gratuidad y Equidad en los Debates de esta Década. En Sánchez Martínez, E. (Ed.) La Educación Superior en la Argentina. Transformaciones, Debates, Desafíos. Ministerio de Cultura y Educación de la Argentina. Buenos Aires.

Etchichury, H. (2016) La tercera década: Ley de Educación Superior y el legado del Banco Mundial Nómadas (Col), 44, 105-121.

Friedemann, S. (2019) Historia de la gratuidad y el ingreso irrestricto en la universidad argentina. El caso de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires (1973-1974). En Benente, M. (Ed) Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años (139-172). - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz. 264 páginas.

Krotch, P. & Suasnábar, C. (2002) Los estudios sobre la Educación Superior: una reflexión en torno a la existencia y posibilidades de construcción de un campo. Revista Pensamiento Universitario, 10 (10), 35-54.

Lionetti, L. (2012) La Universidad en los tiempos del primer peronismo. Gratuidad y acceso irrestricto, UNICEN. Disponible en: <https://www.unicen.edu.ar/content/la-universidad-en-los-tiempos-del-primer-peronismo-gratuidad-y-acceso-irrestricto>

Lucardi, A. (2018) La educación superior como derecho y el rol de las políticas públicas: un balance sobre la democratización universitaria en la Argentina reciente. En Benente, M. (Ed.) La universidad se pinta de pueblo: educación superior, democracia y derechos humanos (pp. 121-144). 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz.

Mangione, A. (2018) La Universidad como derecho universal. El Cohete a la Luna. Disponible en: Por Antonio Mangione <https://www.elcohetelaluna.com>.

Masoero, H. (2016) ¿Gratuidad universitaria es sinónimo de igualdad? Diario La Nación. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/gratuidad-universitaria-es-sinonimo-de-igualdad-nid1876121>

Moreno, H. (2019) Actividad intelectual y práctica: Peronismo y universidad: la gratuidad como justicia social de segunda generación En Benente, M. (Ed) Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años (pp. 109-138). - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz. 264 páginas.

Naidorf, J. (2016) Mitos Y Desafíos Para La Universidad Latinoamericana. Revista Eventos Pedagógicos, Sinop, 7 (1): 18-36.

Paparini, C. & Ozollo, F. (2015) Calidad y Derecho A La Educación Superior. Integración Y Conocimiento, 3 (4): 102-111

Pis Diez, N. (2019) Posiciones y oposiciones en torno a una pieza clave del “modelo peronista de universidad”. En Benente, M. (Ed.) Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años (pp. 19-42). - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz. 264 páginas.

Riccono, G. (2019) La gratuidad universitaria: componente central de la planificación universitaria. Donde antes estaba solamente admitido el oligarca: la gratuidad de la educación superior a 70 años (pp.43-70). - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz

Riccono, G. (2015) La Universidad Argentina en la voz de Perón: sus discursos sobre educación superior; Horizontes Sociológicos; 6 (7): 9-27

Rinesi, E. (2015) La universidad como derecho de los ciudadanos y del pueblo. En Mauro, S.; del Valle, D. y Montero, F. (Eds.), Universidad pública y desarrollo: innovación, inclusión y democratización del conocimiento (pp. 108-115). Bs As: CLACSO - IEC Conadu.

Said, E. (1994) Representaciones del intelectual, Paidós, Barcelona.

Torres, S. (2018) Lo que pueden los derechos: universidad y política latinoamericana. En Benente, M. (Ed.) La universidad se pinta de pueblo (pp. 35-52) Edunpaz. 244 páginas.

Unzué, M. (2018) El legado democrático de la Reforma Universitaria en el siglo XXI. En Benente, M. (2018) La universidad se pinta de pueblo: educación superior, democracia y derechos humanos (pp. 19-35). - 1a ed. - José C. Paz: Edunpaz.